

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN No. 157-04

QUE CONOCE LA RENUNCIA Y DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL INDOTEL.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), por órgano de su Consejo Directivo, y de conformidad con las disposiciones de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), reunido previa convocatoria, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

RESULTA: Que mediante comunicaciones depositadas en el mes de agosto del presenta año 2004 ante el **INDOTEL**, los señores José Delio Ares Guzmán, Danny Pérez Martínez, Marie-Laure Aristy, Fabricio Gómez Mazara, Edgar Adolfo Victoria, Karen Dihmes Flores, José Moya Mejía, Príamo Ramírez, Saizka Y. Subero Acta, Fidencio Vásquez, Aura Caraballo, Elías Brache, Pavel Decamps, Janis Santaella, Wanda Peña y Radhamés Gómez Sánchez, presentaron formal renuncia a las posiciones gerenciales y administrativas que ocupaban en el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, con efectividad al 16 de agosto de 2004;

RESULTA: Que en fecha 16 de agosto de 2004 el Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 55 de la Constitución de la República, emitió el Decreto No. 861-04, mediante el cual designó al Dr. José Rafael Vargas como Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL, LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 81 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, el Consejo Directivo es la máxima autoridad del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), y sus miembros son designados por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el referido artículo 81 de la Ley No. 153-98, el Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL** tendrá el rango de Secretario de Estado;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, el Consejo Directivo puede funcionar y sesionar legalmente con la mitad más uno de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente del Consejo Directivo, estando revestidas sus decisiones de plena validez;

CONSIDERANDO: Que el literal c) del artículo 84 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, confiere al Consejo Directivo del **INDOTEL** la facultad de designar y remover al Director Ejecutivo y al Auditor Interno;

CONSIDERANDO: Que como autoridad máxima del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), el Consejo Directivo puede designar y remover aquellos funcionarios de las diferentes posiciones dentro del órgano regulador que entienda pertinentes;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Decreto No. 861-04 de fecha 16 de agosto de 2004, en sus disposiciones citadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR las renunciaciones presentadas por los señores José Delio Ares Guzmán, Danny Pérez Martínez, Marie-Laure Aristy, Fabricio Gómez Mazara, Edgar Adolfo Victoria, Karen Dihmes Flores, José Moya Mejía, Príamo Ramírez, Saizka Y. Subero Acta, Fidencio Vásquez, Aura Caraballo, Elías Brache, Pavel Decamps, Janis Santaella, Wanda Peña y Radhamés Gómez Sánchez a las posiciones gerenciales y administrativas que ocupaban en el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, con efectividad al 16 de agosto de 2004.

SEGUNDO: DESIGNAR al Lic. José Alfredo Rizek Vidal como Consultor Jurídico del **INDOTEL**, con efectividad al 11 de octubre de 2004, en sustitución de la señora Karen Dihmes, renunciante.

PÁRRAFO: En adición a sus responsabilidades al frente de la Consultoría Jurídica, el Licenciado Rizek asumirá de manera interina todas las responsabilidades y funciones que la Ley No. 153-98 le asigna a la Dirección Ejecutiva.

TERCERO: DESIGNAR con efectividad inmediata a la Dra. Mabel Félix Báez como Asesora Legal del Consejo Directivo del **INDOTEL**, en sustitución de la señora Saizka Subero, renunciante.

CUARTO: DESIGNAR con efectividad al 20 de agosto de 2004, al Lic. Juan Daniel Balcácer como Gerente de Servicios Corporativos del **INDOTEL**, en sustitución del señor Fidencio Vásquez, renunciante.

QUINTO: DESIGNAR con efectividad inmediata a la Lic. Lin Coss como Gerente de Defensa de la Competencia y Protección al Consumidor, en sustitución de la señora Aura Caraballo, renunciante.

SEXTO: DESIGNAR con efectividad inmediata al Ing. Rafael Fernández como Gerente de Concesiones y Licencias, en sustitución del señor Fabricio Gómez Mazara, renunciante;

SÉPTIMO: DESIGNAR Al Ing. Oscar Melgen, como Gerente del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en sustitución de la señora Janis Santaella, renunciante.

OCTAVO: DESIGNAR con efectividad inmediata al Lic. Neil Checo como Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Préstamo 4505-DO, suscrito entre el **INDOTEL** y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), en sustitución del señor Edgar Adolfo Victoria, renunciante.

NOVENO: DESIGNAR con efectividad inmediata a la Lic. Mirna González como Gerente de Comunicaciones del **INDOTEL**, en sustitución del señor Radhamés Gómez Sánchez, renunciante.

DÉCIMO: DESIGNAR con efectividad inmediata al Ing. Leovigildo Gómez como Gerente de Informática del **INDOTEL**, adscrito a la Dirección Ejecutiva, en sustitución del señor Pavel Decamps, renunciante.

DÉCIMO PRIMERO: CONFIRMAR al Lic. Sócrates Martínez como Gerente de Políticas Regulatorias; y a los Ingenieros Santo Domingo Henríquez y Vinicio Lembert como Gerente de Inspección y Gerente de Radiodifusión, respectivamente.

DÉCIMO SEGUNDO: CONFIRMAR a la Dra. Joelle Exarhakos Casasnovas y al Lic. Víctor Manzanillo Heredia como Sub-Consultores Jurídicos del **INDOTEL**.

DÉCIMO TERCERO: DESIGNAR a la Lic. Lourdes Hernández de Castillo como Encargada de Recursos Humanos del **INDOTEL**, adscrita a la Gerencia de Servicios Corporativos, en sustitución de la señora Karina Estrella.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), hoy día seis (6) de septiembre del año dos mil cuatro (2004).

Firmado:

Dr. José Rafael Vargas
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Lic. Sabrina De la Cruz
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo